



Decreto No. 18/99.

Jasentamp, 23 de Julio de 1999.

Visto:

Lo dispuesto por el Decreto No. 290/99 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto No. 2221 del Poder Ejecutivo Provincial, la Ley Provincial No. 3001, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha convocado a elecciones generales para el día 24 de Octubre de 1999, al efecto de elegir Presidente y Vicepresidente, como así también renovar parcialmente la Legimara de Diputados de la Unión

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a los ciudadanos del Distrito Electoral de Cuernavaca para esa misma fecha.

Que le corresponde al Poder Ejecutivo Municipal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 192 de la Constitución Provincial y Artículos 550 y 580 de la Ley 3001 y sus modificaciones y concordantes, efectuar la convocatoria a la Comunidad de este Circuito Electoral para elegir las Autoridades Municipales de esta Junta de Fomento, siendo conveniente efectuarlos en la misma fecha.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Jasentamp.

Decreto.

Artículo 1º) Convócase a los ciudadanos del Circuito Electoral de Jasentamp para el día 24 de Octubre de 1999, a proceder a elegir los Vocales de la Junta de Fomento de esta localidad.

Artículo 2º) El acto concial se desarrollará desde las ocho (8) hasta las dieciocho (18) hrs. de



Octubre de 1999.

Artículo 39) La distribución de los cargos electivos se efectuará conforme a las normas vigentes.

Artículo 40) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo G. Ziegler

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE

Decreto No 19/99.

3 de 1999.-

el Sr. Lian
cas Plan 50/2
38.

do a favor
no estiliz
otas del Ple

construcción
ente accede

epidemia de la
Zamp.
vor en ponce
Sr. Lian
al pago, e
riendas de la
in contrato
ente detalle